



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, VETERINARIOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Tribunal designado por Resolución de 11 de marzo de 2021 del Director General de la Función Pública por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, reunido el día 6 de mayo de 2024,

ACUERDA:

La publicación de las notas del primer ejercicio y relación de aprobados.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, para la calificación del ejercicio se está a lo dispuesto en el apartado 1.1, subapartado 1.1.1 "supuestos generales" de la Resolución de 30 de junio de 2020, ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021), por lo que **el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos** y, para superarlo será preciso obtener las siguientes puntuaciones:

- No inferior al 60% de la media de las diez mejores notas. No aplicable al ser un candidato único, no habiendo diez mejores notas.
- No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. No aplicable al ser un candidato único
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 3,33 puntos

Se establece, por tanto, como nota de corte para la superación del primer ejercicio la puntuación de **3,33 puntos**

En base a lo expuesto. **No ha habido opositores que hayan superado el primer ejercicio de la oposición**



De acuerdo con la base 7.6 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
El Secretario del Tribunal calificador
Justo Ripalda Casasús

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA